

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA ICBF**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO:** OBJETO: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

**FECHA DE PUBLICACIÓN 17 DE JUNIO 2022**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.29. **INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de junio de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cinco (05) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN NIT o CC.
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	NIT: 900.148.092-9
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	NIT: 811.033.318-0
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NIT: 900.641.841-2
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Conformado por:
		JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S. NIT: 830.084.684.9
		INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT: 900.119.778-9
5	JESYCA S.A.S.	NIT: 900.798.949-3

**2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES**

El día catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 119, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

## 2.1 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogota: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Fiduprevisora: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS: Conforma el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I066-2020).

		Fidubogota: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.
5	JESYCA S.A.S.	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: En proceso de certificación Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte.

### 3. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el 15 hasta el 16 de junio de 2022 hasta las 5:00 pm, los proponentes presentaron documentos de subsanación al correo electrónico [convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co), los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Ninguno de los proponentes presento observación al informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las subsanaciones presentadas durante el periodo de traslado:

**De:** Aida Rodriguez <[licitaciones@saicon.com.co](mailto:licitaciones@saicon.com.co)>

**Enviado:** miércoles, 15 de junio de 2022 2:09 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Cc:** [sebas.castro0507@gmail.com](mailto:sebas.castro0507@gmail.com) <[sebas.castro0507@gmail.com](mailto:sebas.castro0507@gmail.com)>

**Asunto:** Respuesta Informe de Evaluación Convocatoria No PAF-ATICBF-C-010-2022

<p><b>Subsanación:</b> Bogotá D.C. 15 de Junio del 2022</p> <p>Señores <b>PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA</b> Bogotá D.C. – Colombia</p> <p><b>Referencia:</b> CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022 CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.</p> <p><b>Asunto:</b> Respuesta Informe de Evaluación Preliminar.</p> <p>Respetados señores Por medio de la presente me permito dar respuesta al informe de evaluación preliminar así:</p> <p>1. EVALUACION JURIDICA</p>
---

**“Garantía de Seriedad de la oferta...:**

**Aseguradora:** Seguros Mundial

**Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

**Póliza No.:** NB-100210630 certificado: 71278367

**Tomador:** SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT830.053.691-8.

**Número y objeto de la convocatoria:** No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBFC-010-2022. **NO CUMPLE.**

**Participación e identificación integrantes:** No aplica.

**Cubrimiento de eventos:** **NO ENUNCIA** de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **NO CUMPLE.**

**Valor asegurado:** \$25.605.645.00

**Vigencia de los amparos:** Desde el 10/06/2022 hasta el 25/10/2022.

**Soporte de pago:** En la caratula de la póliza se evidencia que se realizó el pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.

**Debe subsanar:**

1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 **“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

(...)

2. **deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)**

2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 **“GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.

Respuesta:

Adjuntamos anexo modificatorio de la Póliza No. 100210630, conforme a lo solicitado por la Entidad.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

**De:** ADMINISTRATIVO INGERCIVIL <[administrativo@ingercivil.com](mailto:administrativo@ingercivil.com)>

**Enviado:** miércoles, 15 de junio de 2022 10:42 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022 - SUBSANACION DE DOCUMENTOS

**Subsanación:**

Bogotá, Junio 15 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

Objeto: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Asunto: Subsanación de Documentos

Por medio de la presente y atendiendo las observaciones presentadas en el informe preliminar de evaluación, nos permitimos subsanar los siguientes documentos:

1. Se Adjunta el Anexo No.1 de la Póliza No. 875 - 45 – 994000024794, el cual en la página 2 último párrafo se indica el numero correcto del proceso. Se indica que este documento se encuentra en la documentación inicialmente presentada.
2. Se Adjunta el recibo de pago de la póliza No. 875 - 45 – 994000024794 y la respectiva factura de compra de la misma.
3. Se adjunta la certificación de cupo de crédito firmada por el funcionario del Banco Davivienda.

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S** por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto.

**De:** Fredy Alexander Poveda Zamora <[fapoveda@jam.com.co](mailto:fapoveda@jam.com.co)>

**Enviado:** jueves, 16 de junio de 2022 4:37 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Subsanación Proponente Consorcio Estabilidad al informe de requisitos habilitantes - Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022

**Subsanación:**

Buen día!

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

**FIDUCIARIA POPULAR S.A**

Referencia: CONVOCATORIA No. **PAF-ATICBF-C-010-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE

**ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

Asunto: Subsanación al informe de requisitos habilitantes

El proponente Consorcio Estabilidad, se permite por este medio dar alcance a las observaciones realizadas por la entidad en cuanto a los requisitos habilitantes presentados en nuestra propuesta.

1. Aclaración del número de convocatoria en la Garantía de seriedad de la oferta.
2. Soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta.
3. RUT del integrante del consorcio No. 2 INGENIERÍA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S

**Respuesta subsanación:**

De conformidad con la verificación realizada al documento aportado para subsanar, se encuentra que este cumple con el requerimiento realizado en el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de **orden jurídico** al proponente **CONSORCIO ESTABILIDAD**, por lo tanto, la propuesta obtiene calificación **HABILITADA** en este aspecto. .

**NOTA:** De los proponentes No. 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. y No. 5 JESYCA S.A.S. no se recibió correo dentro del término de traslado para subsanar o presentar observaciones, frente a lo requerido en el informe preliminar.

En este orden de ideas, y con fundamento en las razones expuestas en las evaluaciones que hacen parte integral del presente informe, la Entidad determina el Consolidado del Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, así:

**3.1 NFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO

**4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022, 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022 y 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	Fiduprevisora: INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS: Conforma el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I066-2020). Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Findeter: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>
5	JESYCA S.A.S.	Findeter: Sin reporte. Fiduprevisora: Sin reporte. Fidubogotá: Sin reporte. FiduBBVA: Sin reporte. Fiduagraria: Sin reporte. Fidupopular: Sin reporte. <b>NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS</b>

#### 4.1 CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROPONENTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	CONCENTRACIÓN	RESULTADO
1	INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO
3	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
4	CONSORCIO ESTABILIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	HABILITADO
5	JESYCA S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	CUMPLE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN	RECHAZADO

Al presente informe se anexan las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de los proponentes cuyo resultado se modifica o actualiza, las cuales forman parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA  
FIDUCIARIA POPULAR S.A**

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 1. INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S SIGLA: INGERCIVIL. S.A.S.  
No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.148.092-9  
Representante Legal: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 79.567.898**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1 Formato 1	3-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de junio de 2022, suscrita por: GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ C.C. 79.567.898, en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	06-11	CUMPLE	<b>Nombre:</b> INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S SIGLA: INGERCIVIL. S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 9 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Por Documento privado del 17/04/2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 18/04/2007. <b>Término de Duración:</b> indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Se aporta la CC del representante de la sociedad

<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	13-14	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	15-16	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	17	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene antecedentes penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	18	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 09 de junio de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene medidas correctivas pendientes
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: 10 de octubre de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$256.056.450,00)</b> <b>10% \$25.605.645.00</b>	2.1.1.8.	19-26	<b>CUMPLE (subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Aseguradora Solidaria de Colombia <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 875-45-994000024794 (Anexo 1) <b>Tomador:</b> INGENIERIA GEOTECNICA Y RIESGOS S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> Está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 09/06/2022 hasta 30/10/2022 <b>Soporte de pago:</b> No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta, el aportado es ilegible. <b>(subsanó).</b>  <b>Debe subsanar:</b>

				<p>El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></b></p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p><b>De:</b> ADMINISTRATIVO INGERCIVIL &lt;<a href="mailto:administrativo@ingercivil.com">administrativo@ingercivil.com</a>&gt;  <b>Enviado:</b> miércoles, 15 de junio de 2022 10:42 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT  &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022 - SUBSANACION DE DOCUMENTOS</p> <p>Adjuntando soporte de pago de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se evidencia la referencia de pago, según lo establecido en los Términos de Referencia, en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 28 de septiembre de 2021

<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	28	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el representante legal GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.898, de fecha 09 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	30-31	<b>CUMPLE</b>	GERMAN DARIO TAPIA MUÑOZ, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-60095 CND, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 582 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	32-70	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP ilegible no se logra ver la información. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **INGENIERIA GEOTÉCNICA Y RIESGOS S.A.S.**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

**Fiduprevisora:** Sin reporte.

**Fidubogotá:** Sin reporte.

**FiduBBVA:** Sin reporte.

**Fiduagraria:** Sin reporte.

**Findeter:** Sin reporte.

**Fidupopular:** Sin reporte.

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 2. SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SIGLA: SODINSA S.A**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 811.033.318-0**  
**Representante Legal: GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES No. IDENTIFICACIÓN C.C 70.078.226**  
**Representante Legal Suplente: BEATRIZ HELENA ESTRADA HERNANDEZ No. IDENTIFICACIÓN C.C. 43.063.351**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	3-6	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por: GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES C.C. 70.078.226, en calidad de representante legal de la sociedad.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	13-23	<b>CUMPLE</b>	<b>Nombre:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A. Sigla: SODINSA S.A. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 03 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal tiene limitaciones para la celebración de actos o contratos que sean del giro ordinario requerirá autorización cuando la cuantía exceda de diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales, limitación que no aplica para la presente convocatoria. <b>Domicilio:</b> Medellín Antioquia <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública del 29/04/2002, de Medellín inscrito(a) en Cámara de Comercio el 30/04/2002. <b>Término de Duración:</b> Hasta el 29 de abril de 2042.

				<b>Revisor Fiscal:</b> María Inés Ramírez Duque CC 42.680.814
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	07	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante de la sociedad
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	107-108	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	109-110	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	112	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tiene antecedentes penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	111	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha 26 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No tienen medidas correctivas pendientes
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$256.056.450,00) 10% \$25.605.645.00	2.1.1.8.	208-209	<b>RECHAZADO (no subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Suramericana <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 3356538-1 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA - SODINSA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO ENUNCIA</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b>

			<p><b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta 10/10/2022  <b>Soporte de pago:</b> Aportó constancia de pago emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta,</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)  <b><u>2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(...)  <i>Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p><b>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b>  <b>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de</b></p>
--	--	--	---

				<p>participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato". (...)</i></p> <p>El proponente se encuentra <b>RECHAZADO</b> según lo establecido en el numeral "1.37 subnumeral 1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	11	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 03 de junio de 2022
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	101-104	<b>CUMPLE</b>	<p>Certificado suscrito por la revisora fiscal inscrita en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica MARIA INES RAMIREZ DUQUE, identificada con cédula de ciudadanía No. 42.680.814, de fecha 10 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (13/05/2022)</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	8--9	<b>CUMPLE</b>	GUSTAVO ALONSO YEPES YEPES, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 05202-08143, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2138 y certificado de vigencia del COPNIA del 12 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	105	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por la revisora fiscal en la que manifiesta que SODINSA S.A es una SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, de fecha 10 de junio de 2022.
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	25-100	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 24 de mayo de 2022. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones

<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 13 de junio de 2022.
--	-----------	------------	-------------------	---

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA – SODINSA S.A.**, se encuentra **RECHAZADA** según lo establecido en el numeral 1.37 subnumeral “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

**Fiduprevisora:** Sin reporte.

**Fidubogotá:** Sin reporte.

**FiduBBVA:** 1. PAF-ATMINDEPORTE-I-045-2022, 2. PAF-ATMINDEPORTE-I-085-2022 y 3. PAF-ATMINDEPORTE-I-086-2022.

**Fiduagraria:** Sin reporte.

**Findeter:** Sin reporte.

**Fidupopular:** Sin reporte.

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 3: SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.641.841-2**  
**Representante: LUIS FERNANDO URREGO HOYOS No. IDENTIFICACIÓN con CC 79.939.277**  
**Suplente: JUAN DANIEL MOYA ROBAYO No. IDENTIFICACIÓN CC 3.192.972**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por <b>LUIS FERNANDO URREGO HOYOS</b> identificado con <b>CC 79.939.277</b> , en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-14	CUMPLE	<b>Nombre:</b> SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S <b>Fecha de expedición:</b> 31 de mayo de 2022. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de agosto de 2013, inscrito el 05 de agosto de 2013. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Domingo Pérez Paternina C.C 73.189.607

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	16	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documento de identificación del representante legal de la sociedad
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	18-19	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	21-22	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 03 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	24	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 09 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25	<b>VERIFICADO</b>	Aportados de fecha 09 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022 No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$256.056.450,00) 10% \$25.605.645.00	2.1.1.8.	27-36	<b>CUMPLE (subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> NB-100210630 certificado: 71278367 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está

			<p>correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> <b>NO ENUNCIA</b> de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>NO CUMPLE.</b></p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta el 25/10/2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> En la caratula de la póliza se evidencia que se realizó el pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.</p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar:</b></p> <p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio No. 1 de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...)</p> <p><b><u>2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 3 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD</b>”</p>
--	--	--	--

				<p><b>DE LA OFERTA</b>, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>“(…) Esta garantía deberá señalar expresamente que:</p> <p><b>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</b></p> <p><b>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</b></p> <p><b>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.</b></p> <p><b>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</b></p> <p><b>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.</b></p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p><b>De:</b> Aida Rodriguez &lt;<a href="mailto:licitaciones@saicon.com.co">licitaciones@saicon.com.co</a>&gt; <b>Enviado:</b> miércoles, 15 de junio de 2022 2:09 p. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt; <b>Cc:</b> <a href="mailto:sebas.castro0507@gmail.com">sebas.castro0507@gmail.com</a> &lt;<a href="mailto:sebas.castro0507@gmail.com">sebas.castro0507@gmail.com</a>&gt; <b>Asunto:</b> Respuesta Informe de Evaluación Convocatoria No PAF-ATICBF-C-010-2022</p>
--	--	--	--	---

				Adjuntando el anexo 1 de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se aclara el número de la convocatoria y se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) de los Subnumerales 1 y 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	38-41	<b>CUMPLE</b>	Se aporta RUT de fecha 25 de enero de 2021.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	43-46	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por el revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica CARLOS DOMINGO PEREZ PATERNINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.189.607, de fecha 10 de junio de 2022.  De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (25/05/2022)
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	48-50	<b>CUMPLE</b>	LUIS FERNANDO URREGO HOYOS, representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-132130 CND y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	52- 59	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 09 de junio de 2022. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta multas ni sanciones
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

**Findeter:** Sin reporte.  
**Fiduprevisora:** Sin reporte.  
**Fidubogotá:** Sin reporte.  
**FiduBBVA:** Sin reporte.  
**Fiduagraria:** Sin reporte.  
**Fidupopular:** Sin reporte.

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS**

**JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 4: CONSORCIO ESTABILIDAD**

**Representante:** JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 79.345.746

**Suplente:** MANUEL FERNANDO PIÑA PÉREZ No. IDENTIFICACIÓN CC 74.189.973

Conformado por:

**Integrante No. 1**

**JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBINETE S.A.S. No. IDENTIFICACIÓN NIT:** 830.084.684.9

**Representante Legal:** JAVIER ANTONIO MILLÁN LÓPEZ No. IDENTIFICACIÓN CC 79.345.746

**Representante Legal Suplente:** DORA ILMA PINEDA CASAS No. IDENTIFICACIÓN CC 23.553.009

Porcentaje de Participación: 70%

**Integrante No. 2**

**INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**

**No. IDENTIFICACIÓN NIT:** 900.119.778-9

**Representante Legal:** MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ No. IDENTIFICACIÓN CC 74.189.973

**Representante Legal Suplente** HERNAN MAURICIO PIÑA PEREZ No. IDENTIFICACIÓN CC 1.049.611.620

Porcentaje de Participación: 30%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-6	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por <b>JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ</b>

				identificado con CC 79.345.746, en calidad de representante legal del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	24-26 113-115	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1:</b></p> <p><b>Nombre:</b> JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 01 de junio de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 10 de abril de 2007, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 12 de abril de 2007  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 27 de marzo de 2051.  <b>Firma Revisora Fiscal:</b> Medina &amp; Linares S.A.S.  <b>Revisor Fiscal:</b> Judy Viviana Linares Acosta identificada con CC 52.763.358</p> <p><b>Integrante No. 2:</b></p> <p><b>Nombre:</b> INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S  <b>Fecha de expedición:</b> 12 de mayo de 2022.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El Representante Legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitaciones:</b> El Representante Legal no tiene limitaciones para comprometer a la sociedad.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Término de Constitución:</b> Documento Privado del 24 de octubre de 2006, inscrito(a) en Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2006  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.</p>

				<b>Revisor Fiscal:</b> John Jairo Cadena Villalba identificado con CC 80.055.067
<b>Documento de constitución de Proponente plural</b>	2.1.1.3.	11- 12	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 02 de junio de 2022  <b>Objeto:</b> corresponde con el objeto a contratar.  <b>Representante:</b> facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural.  <b>Domicilio:</b> Bogotá, D.C.  <b>Tipo de participación:</b> Consorcio  <b>Compromiso para cumplir obligaciones:</b> se señala en la integralidad del documento y de la propuesta.  <b>Responsabilidad:</b> solidaria  <b>Participación:</b> se encuentra definido dentro del documento.  <b>Distribución porcentual:</b> no supera el 100%: cumple.  <b>Duración:</b> La vigencia del consorcio es igual o superior al plazo estimado del contrato, y un (01) año más.</p>
<b>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	13 y 16	<b>CUMPLE</b>	Aporta copia de documentos de identificación del representante del proponente plural y de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
<b>Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	267-270	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad fiscal</p>
<b>Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	262-265	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de responsabilidad disciplinario.</p>
<b>Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales</b>	2.1.1.7.	272-273	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

<p><b>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>275-276</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados con fecha 12 de mayo y 02 de junio de 2022 y verificados el 13 de junio de 2022</p> <p>No se encuentra reportes de vinculación en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 10 de junio de 2022</b> <b>Hasta: 10 de octubre de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$256.056.450,00)</b> <b>10% \$25.605.645.00</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>20-22</p>	<p><b>CUMPLE (subsanó)</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. <b>Póliza No.:</b> 21-45-101373727 <b>Tomador:</b> CONSORCIO ESTABILIDAD <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Número y objeto de la convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificadorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>(subsanó).</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> se indica, de acuerdo con el documento de conformación consorcial. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta el 20/10/2022. <b>Soporte de pago:</b> No aporta el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. <b>(subsanó).</b></p> <p style="text-align: right;"><b>Debe subsanar:</b></p>

				<p>1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>(...) 2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>2. El proponente debe adjuntar soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta según lo establecido en la Nota 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><b><u>NOTA 2. Cuando en el texto de la garantía aportada no se evidencia sin lugar a dudas el pago de la misma, el proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente en el cual se identifique el número de la póliza o la referencia de pago de la póliza allegada con la propuesta. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago.</u></b></p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b></p> <p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p><b>De:</b> Fredy Alexander Poveda Zamora &lt;<a href="mailto:fapoveda@jam.com.co">fapoveda@jam.com.co</a>&gt; <b>Enviado:</b> jueves, 16 de junio de 2022 4:37 p. m. <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT</p>
--	--	--	--	--

				<p>&lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Subsanación Proponente Consorcio Estabilidad al informe de requisitos habilitantes - Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022</p> <p>Adjuntando el anexo No. 1 de la póliza aportada con la propuesta, en el cual se aclara el número de la convocatoria y aporta recibo de pago No. 10000038801231 en el cual se identifica el número de la póliza aportada con la propuesta, de acuerdo con lo indicado en el Subnumeral 2 y Nota 2 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	109-112	<p><b>CUMPLE (subsanó)</b></p>	<p>El integrante No. 1 del proponente plural presenta el Certificado de Registro Único Tributario.</p> <p>El integrante No. 2 no presenta el certificado de Registro Único Tributario de la sociedad que conforma el consorcio. <b><u>NO CUMPLE.</u></b></p> <p style="text-align: center;"><b>Debe subsanar</b></p> <p>El integrante No. 2 del consorcio debe adjuntar Certificado de Registro Único Tributario en atención a lo establecido en el numeral 2.1.1.9 “<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p><i>El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.</i></p> <p><b>SUBSANACIÓN:</b></p>

			<p>El proponente allega en oportunidad correo de subsanación:</p> <p><b>De:</b> Fredy Alexander Poveda Zamora &lt;<a href="mailto:fapoveda@jam.com.co">fapoveda@jam.com.co</a>&gt;  <b>Enviado:</b> jueves, 16 de junio de 2022 4:37 p. m.  <b>Para:</b> CONVOCATORIAS_AT &lt;<a href="mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co">CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co</a>&gt;  <b>Asunto:</b> Subsanación Proponente Consorcio Estabilidad al informe de requisitos habilitantes - Convocatoria No. PAF-ATICBF-C-010-2022</p> <p>Adjuntando el Registro Único Tributario del integrante No. 2 del consorcio, de acuerdo con lo indicado en el numeral 2.1.1.9 <b>“REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE</b> de los términos de referencia, cumpliendo con lo requerido en el informe preliminar.</p>
<p><b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b></p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>278-285</p>	<p><b>CUMPLE</b></p> <p><b>Integrante 1:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica JUDY VIVIANA LINARES ACOSTA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.763.358, de fecha 10 de junio de 2022.</p> <p>De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (19/04/2022)</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por revisor fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica JHON JAIRO CADENA VILLALBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.055.067, de fecha 10 de junio de 2022.</p>

				De quien se aporta copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. (07/04/2022).
<b>Requerimiento titulación como Ingeniero civil o Arquitecto.</b>	2.1.1.11.	08-09	<b>CUMPLE</b>	JAVIER ANTONIO MILLAN LOPEZ, quien firma como representante legal del proponente plural, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25202-32873, CND, otorgada mediante Resolución Nacional 101 y certificado de vigencia del COPNIA del 02 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	27-108 116-259	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta documento con fecha 12 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de junio 2022 y el proponente No reporta información. <b>Integrante 2:</b> Aporta documento con fecha 12 de mayo de 2022. Se consulta el RUES, fecha 13 de junio de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27/05/2022

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada por el **CONSORCIO ESTABILIDAD, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

**Fiduprevisora:** INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS - INAMSILCO SAS: Conforman el CONSORCIO INTERVENTORIA RANCHERIA 2021, quien es adjudicatario del contrato 68573-001-2021 (PAF-ADR-I066-2020).

**Fidubogotá:** Sin reporte.

**FiduBBVA:** Sin reporte.

**Fiduagraria:** Sin reporte.

**Findeter:** Sin reporte.

**Fidupopular:** Sin reporte.

El proponente no incurrirá en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: “CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN”.**

**PROPONENTE No. 5. JESYCA S.A.S.**  
**No. IDENTIFICACIÓN NIT: 900.798.949-3**  
**Representante Legal: JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER No. IDENTIFICACIÓN C.C: 19.077.260**  
**Representante Legal Suplente: JAIRO ALEXANDER LOZANO RAMIREZ No. IDENTIFICACIÓN C.C: 3.103.256**  
**Segundo Representante Legal Suplente: JORGE ELIECER GAITAN CAMPOS No. IDENTIFICACIÓN C.C: 1.081.396.636**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	5-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 10 de junio de 2022, suscrita por: JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER C.C. 19.077.260, en calidad de representante legal de la sociedad.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10-16	CUMPLE	<b>Nombre:</b> JESYCA S.A.S. <b>Fecha de expedición certificado:</b> 06 de junio de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> El representante legal no tiene limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá D.C. <b>Término de Constitución:</b> por Escritura Pública del 09/05/2007, de Medellín inscrito(a) en Cámara de Comercio el 22/006/2007. <b>Término de Duración:</b> indefinida <b>Revisor Fiscal:</b> No registra
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	No Aplica

Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	18	<b>CUMPLE</b>	Se aportan la CC del representante de la sociedad
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21-23	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha del 14 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	26-28	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha del 14 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	N/A	<b>VERIFICADO</b>	No se aporta se Verifica del 13 de junio de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	30	<b>VERIFICADO</b>	Aportado con fecha del 14 de mayo de 2022 y Verificado del 13 de junio de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta  Cierre: 10 de junio de 2022 Hasta: 10 de octubre de 2022.  Valor Presupuesto oficial: (\$256.056.450,00) 10% \$25.605.645.00	2.1.1.8.	32-35	<b>RECHAZADO (no subsanó)</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101114208 <b>Tomador:</b> JESYCA S.A.S. <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT 830.053.691-8. <b>Convocatoria:</b> No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBF-C-010-2022. <b>NO CUMPLE.</b> <b>Participación e identificación integrantes:</b> no aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$25.605.645.00 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 10/06/2022 hasta 30/11/2022 <b>Soporte de pago:</b> Aportó RECIBO DE PAGO N.º: 10000038655286 emitido por la aseguradora y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta

				<b>Debe subsanar:</b>
				<p>El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:</p> <p>(...) <b><u>2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)</u></b></p> <p>El proponente se encuentra <b>RECHAZADO</b> según lo establecido en el numeral 1.37 subnumeral “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	37-40	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica de fecha 19 de enero de 2022
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	42	<b>CUMPLE</b>	Certificado suscrito por JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER representante legal de la sociedad con fecha 10 de junio de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	48-50	<b>CUMPLE</b>	JORGE ENRIQUE SÁENZ SAMPER, quien firma como representante legal de la sociedad, acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional No. 25000-11626 CND, otorgada mediante Resolución Nacional 716 y certificado de vigencia del COPNIA del 09 de junio de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	52-77	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 09 de junio de 2022. Se consulta en el RUES el 13 de junio de 2022. No reporta información.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta el 13 de junio de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**, se tiene que la propuesta presentada, por **JESYCA S.A.S.**, se encuentra **RECHAZADA** según lo establecido en el numeral 1.37 subnumeral “1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea”.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

La consulta de concentración se informa que reporta lo siguiente:

**Findeter:** Sin reporte.

**Fiduprevisora:** Sin reporte.

**Fidubogotá:** Sin reporte.

**FiduBBVA:** Sin reporte.



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fiduagraria:** Sin reporte.

**Fidupopular:** Sin reporte.

El proponente no incurre en **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/06/2022</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGERICIVIL SAS</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900148092-9</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INGERICIVIL SAS</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900148092-9</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGERICIVIL SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 170.000.000				
Expedida por:	DAVIVIENDA				
Part. (%)	100%				

	INGERICIVIL SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmado el 16/06/2022

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 170.000.000	\$ 51.211.290	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">16/06/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-ATICBF-C-010-2022</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 256.056.450</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MEDELLÍN - ANTIOQUIA</span>	<b>No. Carpeta:</b> <span style="border: 1px solid black; padding: 10px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESYCA SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.798.949-3</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JESYCA SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.798.949-3</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JESYCA SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	10-jun-22				
Monto Carta CC:	\$ 52.000.000				
Expedida por:	BBVA				
Part. (%)	100%				

	JESYCA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	NO CUMPLE						El proponente no realizó subsanación de la certificación cupo de crédito en el que se solicitaba la firma de tal documento de acuerdo a lo establecido en el numeral 2.1.2, por tal razón es rechazado y se le aplica la causal de rechazo 1.37.26 "cuando el proponente no subsane o subsane en forma extemporánea".
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS (\$51.211.290,00) MCTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 52.000.000	\$ 51.211.290	CUMPLE

**RECHAZADO**

**NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS**  
**8751485452**

**PÓLIZA No: 875 - 45 - 994000024794 ANEXO: 1**

AGENCIA EXPEDIDORA: <b>SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA</b>	COD. AGENCIA: 875	RAMO: 45	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION		08	06	2022	08	06	2022
			FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		

**DATOS DEL AFIANZADO**

NOMBRE: **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S** IDENTIFICACIÓN: NIT **900.148.092-9**

DIRECCIÓN: CARRERA 50 A 66 26 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 6609027

**DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO**

ASEGURADO: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.691-8**

BENEFICIARIO: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.** IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.691-8**

**AMPAROS**

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA	09/06/2022	30/10/2022	25,605,645.00

BENEFICIARIOS  
NIT 830053691 - PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:  
|  
\*\*\* OBJETO DE LA GARANTIA \*\*\*

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-0-050-2022, RELACIONADA CON ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN. , CONTRA EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION.

OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA. NIT 830.053.691-8

LA PRESENTE POLIZA AMPARA:  
LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ *****0.00	VALOR PRIMA: \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICION: \$ *****0.00	IVA: \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR: \$ *****0.00
NOMBRE INTERMEDIARIO LEON BOTERO SEGUROS LTDA	CLAVE 6708	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART VALOR ASEGURADO

**DE ACUERDO CON EL ART. 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCE LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.**

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SEGUROS - TU RESPALDO - SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web [www.solidaria.com.co](http://www.solidaria.com.co) en la opción SERVICIOS - CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

 **FIRMA ASEGURADOR**

 (415)7701861000019(8020)0000000007000875148545

 **FIRMA TOMADOR**

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

# PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES

## DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA

COD. AGENCIA: 875 RAMO: 45

No PÓLIZA: **994000024794** ANEXO: 1

## DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S**

IDENTIFICACIÓN: NIT **900.148.092-9**

ASEGURADO: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.691-8**

BENEFICIARIO: **PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A.**

IDENTIFICACIÓN: NIT **830.053.691-8**

## TEXTO ITEM 1

LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.

EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROponente SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

**POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA SEGUN ADENDA No. 1 CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022**

**OBJETO: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN**

**DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS**

**RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.**

Bogotá, D.C., 08 de Junio 2022

**FINDETER**

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Asunto: **CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022. OBJETO: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Teléfonos: 6230311

**convocatorias\_at@findeter.gov.co**

Bogotá D.C. – Colombia

ASUNTO : CERTIFICACION CUPOS BANCO DAVIVIENDA

El banco Davivienda certifica que la empresa **INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS SAS** identificada con Nit No. **900.148.092-9**, tiene los siguientes cupos de crédito pre aprobados:

PRODUCTO	VALOR	Destino	PLAZO ( meses )	VIGENCIA	GARANTÍAS
1.LINEA DE CREDITO CORTO PLAZO	\$120.000.000	Capital de Trabajo	12	31/12/2022	FNG FIRMA AVALISTA
2 CREDIEXPRESS ROTATIVO	\$50.000.000	Capital de Trabajo	12	31/12/2022	FNG FIRMA AVALISTA
3 SOBREGIRO / CANJE / REMESAS	\$5.000.000	Capital de Trabajo	1	31/12/2022	FIRMA AVALISTA
4 TARJETA EMPRESARIAL	\$10.000.000	Capital de Trabajo		31/12/2022	FIRMA AVALISTA

La aprobación, desembolso final y uso de los cupos de crédito está condicionado al cumplimiento de los requisitos exigidos por Davivienda, tales como: (i) El cumplimiento de las políticas y trámites de crédito establecidas por Davivienda, así como las normas que sean aplicables; (ii) Que haya acuerdo entre las partes en las condiciones de financiación, tales como tasa, plazo, entre otros ; (iii) Que se mantengan las condiciones patrimoniales, financieras y de solvencia del Cliente y/o de los avalistas y/o garantes, según sea el caso y que no haya una falta de liquidez en la tesorería de Davivienda; (iv) Que en los términos y condiciones establecidos por Davivienda se presenten, suscriban, constituyan y se realice el perfeccionamiento de todos los documentos de crédito (tales como solicitudes, pagarés, contratos de créditos, entre otros), los contratos de las fuentes de pago y las garantías idóneas y admisibles, dentro de los plazos que se convengan; (v) que por parte del Cliente se asuman todos los costos, gastos, impuestos, entre otros, que se generen; (vi) Que para la liquidación y desembolso de los Créditos se cuente con el concepto favorable de los abogados designados por Davivienda; (vii) Que el Cliente y/o sus avalistas y/o garantes, según sea el caso, sus representantes legales, administradores o accionistas no lleguen a ser: ( a ) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación en Colombia o en el exterior por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo; ( b ) incluidos en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos Extranjeros - OFAC emitida por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y en otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo; o (c) condenados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

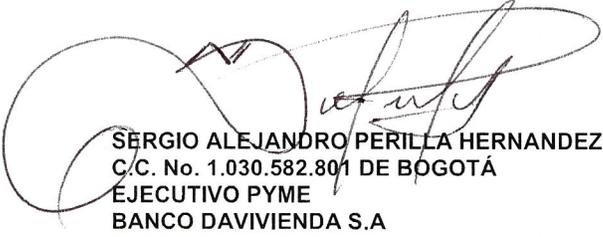
Banco Davivienda S.A.



# DAVIVIENDA

anteriores delitos; (viii) que no se presente un evento material adverso, fuerza mayor, caso fortuito, causa extraña o cualquier circunstancia que a juicio de Davivienda pueda afectar o afecte el crédito y/o el destino del crédito y/o la capacidad de pago del Cliente; (ix) Que se cumpla con cualquier otro requisito que Davivienda comunique al Cliente. La presente certificación se expide por solicitud del Cliente, no es una aprobación de créditos en firme ni constituye una promesa de mutuo.

Cordialmente,



**SERGIO ALEJANDRO PERILLA HERNANDEZ**  
C.C. No. 1.030.582.801 DE BOGOTÁ  
EJECUTIVO PYME  
BANCO DAVIVIENDA S.A



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860524654-6**

Dirección CL 100 9 A 45 P 12, Bogotá, D.C., Colombia  
Teléfono 2536461  
Correo Electrónico cumplimiento@leonboteroseguros.com.co  
www.aseguradorasolidaria.com.co

**Factura Electrónica De Venta 376F1054369**

**Referencia 8751485452**  
Plan 875-45-994000024794-0  
Recaudo 8751485452  
Página 1 de 2

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

<b>Nombre</b> INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S	<b>NIT</b> 900148092-9	<b>Teléfono</b> 6609027	<b>Contacto</b> INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S ,
<b>Dirección</b> CARRERA 50 A 66 26	<b>Ciudad</b> Bogotá, D.C., Colombia	<b>Correo Electrónico</b> administrativo@ingercivil.com	

**DATOS DE LA FACTURA**

<b>Fecha Factura</b> 08.06.2022 10:57:00	<b>Fecha Vencimiento</b> 08.06.2022	<b>Fecha Validación DIAN</b> 08.06.2022 10:59:36-05:00	<b>Forma De Pago</b> Contado	<b>Medio De Pago</b> Pago y depósito pre acordado (PPD)
---	--	---	---------------------------------	--

**DETALLE DE LA FACTURA**

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	
1	84131514	Prima-PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES-PATRICLSUSP10V4	1	NAR	25.605,65			IVA 19,00	4.865,07	25.605,65
2	82121507	Gastos de Emisión	1	NAR	9.000,00			IVA 19,00	1.710,00	9.000,00

Tipo de Operación: Estándar - 10

Total Línea Detalles: 2

**OBSERVACIONES DE LA FACTURA**

USUARIO: YQUIROGA. AGENCIA:SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA - CARRERA 59 NO. 136-62 - Colombia - Bogotá - BOGOTÁ, D.C. - CORREO: cumplimiento@leonboteroseguros.com.co - TELEFONO: 2536461	<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td> <td>34.605,65</td> </tr> <tr> <td>IVA 19,00%</td> <td>6.575,07</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL OPERACIÓN COP</b></td> <td><b>41.181,00</b></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL A PAGAR CLIENTE</b></td> <td><b>41.181,00</b></td> </tr> </table>	SUBTOTAL	34.605,65	IVA 19,00%	6.575,07	<b>TOTAL OPERACIÓN COP</b>	<b>41.181,00</b>	<b>TOTAL A PAGAR CLIENTE</b>	<b>41.181,00</b>
SUBTOTAL	34.605,65								
IVA 19,00%	6.575,07								
<b>TOTAL OPERACIÓN COP</b>	<b>41.181,00</b>								
<b>TOTAL A PAGAR CLIENTE</b>	<b>41.181,00</b>								
<p>SON: CUARENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS POLIZA NRO.: 875-45-994000024794-0</p> <p>LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>LINEA DE SERVICIO AL CLIENTE: Línea Solidaria 018000 512021 gratis desde cualquier parte del país. 2916868 en Bogotá. #789 gratis desde celulares Claro, Tigo y Movistar.</p>									

Facturación Electrónica, según resolución de la DIAN No 18764028826847 con vigencia del 2022-05-11 al 2023-11-11. Numeración habilitada del 376F1000001 al 376F2000000 GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DE DICIEMBRE 03 DE 1993. AUTORETENEDOR POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS. RESPONSABLE DE IMPUESTO A LAS VENTAS – REGIMEN COMÚN. ACTIVIDAD INDUSTRIA Y COMERCIO CÓDIGO CIU 6511. RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ARTICULO 19-4 ESTATUTO TRIBUTARIO. ENTIDAD VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. Autorización de Numeración de Facturación No 18764028826847 válido desde 11/05/2022 hasta 11/11/2023 Rango desde 376F1000001 Hasta 376F2000000 CUIFE : 72924ac21844ce6a26e98987fba1c5b5fa4be8f09402b62671df3368cb57cb6adff51398fa72e5e094cc888b36b6d8260 Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0 Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT 860:**

Dirección CL 100 9 A 45 P 12, Bogotá, D.C., Colombia  
Factura Electrónica De Venta 376F1054369  
Referencia 8751485452  
**TOTAL A PAGAR CLIENTE COP 41.181,00**

**INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S**

NIT 900148092-9 Dirección: CARRERA 50 A 66 26 Teléfono: 6609027 Correo Electrónico: administrativo@ingercivil.com

Código de Banco	Cheque No.	Valor \$	Cantidad de Cheques	<b>TOTAL CHEQUE \$</b>
Código de Banco	Cheque No.	Valor \$		<b>EFFECTIVO \$</b>
Código de Banco	Cheque No.	Valor \$		<b>VALOR PAGADO \$</b>



**ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA NIT**  
**860524654-6**

**Dirección CL 100 9 A 45 P 12, Bogotá, D.C., Colombia**  
Teléfono 2536461  
Correo Electrónico [cumplimiento@leonboterosseguros.com.co](mailto:cumplimiento@leonboterosseguros.com.co)  
[www.aseguradorasolidaria.com.co](http://www.aseguradorasolidaria.com.co)

**Factura Electrónica De Venta 376F1054369**

**Referencia 8751485452**  
Plan 875-45-994000024794-0  
Recaudo 8751485452  
Página 2 de 2

**INFORMACIÓN DEL CLIENTE**

<b>Nombre</b> INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S	<b>NIT</b> 900148092-9	<b>Teléfono</b> 6609027	<b>Contacto</b> INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S ,
<b>Dirección</b> CARRERA 50 A 66 26	<b>Ciudad</b> Bogotá, D.C., Colombia	<b>Correo Electrónico</b> <a href="mailto:administrativo@ingercivil.com">administrativo@ingercivil.com</a>	

**DATOS DE LA FACTURA**

<b>Fecha Factura</b> 08.06.2022 10:57:00	<b>Fecha Vencimiento</b> 08.06.2022	<b>Fecha Validación DIAN</b> 08.06.2022 10:59:36-05:00	<b>Forma De Pago</b> Contado	<b>Medio De Pago</b> Pago y depósito pre acordado (PPD)
---	--	---	---------------------------------	--

**DETALLE DE LA FACTURA**

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M	UNITARIO	DESCUENTOS / CARGOS		IMPUESTO		TOTAL
						%	VALOR	%	VALOR	

**DATOS GENERALES**

<b>AGENCIA</b> EXPEDIDORA:	SEAS BOGOTÁ MAC SEGUROS LTDA	<b>TOMADOR:</b>	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S NIT: 900.148.092-9
<b>CÓDIGO DE</b> AGENCIA:	875	<b>ASEGURADO:</b>	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT: 830.053.691-8
<b>TIPO DE</b> MOVIMIENTO:	EXPEDICION	<b>BENEFICIARIO:</b>	PATRIMONIOS AUTONOMOS FIDUCIARIA POPULAR S.A. NIT: 830.053.691-8
<b>NÚMERO DE</b> PÓLIZA	875-45-994000024794-0	<b>FECHA DE</b> EXPEDICIÓN:	08/06/2022
<b>VIGENCIA</b> DESDE:	09/06/2022	<b>VIGENCIA</b> HASTA:	30/10/2022

**DATOS DEL RIESGO:**

<b>GIRO DEL</b> NEGOCIO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	<b>CLAUSULADO:</b>	PATRICLSUSP10V4
-----------------------------	-------------------------------------	--------------------	-----------------

## Transacción Aprobada

Si presenta algún inconveniente al realizar la transacción comuníquese con la línea: 3152254421

Esta es la información sobre su pago:

### DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:	Aseguradora Solidaria de Colombia
Dirección:	Cll 100 # 9a - 45, Piso 12 - Bogotá - Colombia
Teléfono:	3164687942
Nit:	8605246546

### DATOS DEL CLIENTE

Tipo de Identificación:	8751485452
Identificación:	192.230.104.6
Nombre:	INGENIERIA GEOTECNIA Y RIESGOS S.A.S
Email:	administrativo@ingercivil.com
IP:	192.230.104.6

### DATOS DEL PAGO

#### FORMA DE PAGO

No. Pago:	87514854520
Medio de Pago:	Pagos ACH PSE
Fecha del Pago:	09/06/2022
Ticket ID:	87514854520
Transacción/CUS:	1497626164
Tipo de usuario:	Empresa
Estado Transacción:	Transacción Aprobada
Concepto:	POLIZAS
Ciclo Transacción:	4
Banco:	BANCO DAVIVIENDA
Cód. de servicio:	1001
Total:	41180
Total Iva:	0

\* Esta transacción esta sujeta a verificación

IMPRIMIR ESTA PÁGINA

RETORNAR AL COMERCIO





Bogotá, Junio 15 de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-O-010-2022

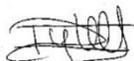
Objeto: CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

Asunto: Subsanación de Documentos

Por medio de la presente y atendiendo las observaciones presentadas en el informe preliminar de evaluación, nos permitimos subsanar los siguientes documentos:

1. Se Adjunta el Anexo No.1 de la Poliza No. 875 - 45 – 994000024794, el cual en la pagina 2 ultimo párrafo se indica el numero correcto del proceso. Se indica que este documento se encuentra en la documentación inicialmente presentada.
2. Se Adjunta el recibo de pago de la póliza No. 875 - 45 – 994000024794 y la respectiva factura de compra de la misma.
3. Se adjunta la certificación de cupo de crédito firmada por el funcionario del Banco Davivienda.

Cordialmente,



**GERMÁN DARIO TAPIA MUÑOZ**

Gerente General

INGERCIVIL SAS



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>				COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101373727</b>		ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
16 06 2022	10 06 2022		00:00	20 10 2022		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO ESTABILIDAD</b>							IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 311.313-0</b>				
DIRECCIÓN: CR 42 NRO. 22 A - 03						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>2440222</b>		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.691-8</b>				
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>		

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA N. PAF-ATICBF-O-050-2022, REFERENTE A LA ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
SERIEDAD DE LA OFERTA	10/06/2022	20/10/2022	\$ 25,605,645.00	
FECHA ADJUDICACIÓN : 28/06/2022				

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA, SE ACLARA EL NUMERO DE LA CONVOCATORIA ESTO ES: PAF-ATICBF-C-010-2022.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****0.00	\$ *****25,605,645.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRANQUILITE PROFESIONALES EN SEGURO	48749	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
EVIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO



FIRMA TOMADOR

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> ANTIGUO COUNTRY			<b>COD.SUC</b> 21		<b>NO.PÓLIZA</b> 21-45-10137327		<b>ANEXO</b> 1	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
16	06	2022	10	06	2022	00:00		20 10 2022		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b>											
ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO ESTABILIDAD			<b>IDENTIFICACIÓN</b> NAD: 311.313-0								
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 42 NRO. 22 A - 03						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 2440222		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA			<b>IDENTIFICACIÓN</b> NIT: 830.053.691-8								
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 49 A NRO. 94 - 76						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 6230311		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

21-45-10137327

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

LUZALDANA



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>				COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101373727</b>		ANEXO <b>1</b>
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
16 06 2022	10 06 2022		00:00	20 10 2022		23:59	ANEXO NO CAUSA PRIMA				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO ESTABILIDAD</b>							IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 311.313-0</b>				
DIRECCIÓN: CR 42 NRO. 22 A - 03						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 2440222			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA</b>							IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8				
DIRECCIÓN: CR 49 A NRO. 94 - 76						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 6230311			

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**

**CORRESPONSALES BANCARIOS**

**Pagos con convenio \*No aplica para transferencias**

**Banco de Bogotá**

**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****0.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****0.00	IVA \$ *****0.00	TOTAL A PAGAR \$ *****0.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****25,605,645.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
TRANQUILITE PROFESIONALES EN SEGURO	48749	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

**FORMA DE PAGO**

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<b>EFFECTIVO</b>		
<b>CHEQUE</b>		
<b>TOTAL \$</b>		

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> BOGOTA, D.C.			<b>SUCURSAL</b> ANTIGUO COUNTRY			<b>COD.SUC</b> 21		<b>NO.PÓLIZA</b> 21-45-101373727		<b>ANEXO</b> 1	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> DÍA MES AÑO			<b>VIGENCIA DESDE</b> DÍA MES AÑO			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b> DÍA MES AÑO		<b>A LAS HORAS</b>	
16	06	2022	10	06	2022	00:00		20 10 2022		23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> ANEXO NO CAUSA PRIMA											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> CONSORCIO ESTABILIDAD			<b>IDENTIFICACIÓN NAD: 311.313-0</b>								
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 42 NRO. 22 A - 03						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		<b>TELÉFONO:</b> 2440222			

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - ICBF INFRAESTRUCTURA			<b>IDENTIFICACIÓN NIT: 830.053.691-8</b>								
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 49 A NRO. 94 - 76						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		<b>TELÉFONO:</b> 6230311			

**ADICIONAL:**

**TEXTO ACLARATORIO**

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
JAM INGENIERIA Y MEDIO AMBIENTE S.A.S	830084684-9	70.00
INGENIERIA AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.	900119778-9	30.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

*[Firma Autorizada]*  
21-45-101373727

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

*[Firma Tomador]*  
LUZALDANA

FIRMA TOMADOR

LUZALDANA



7709998021167003880123

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

**RECIBO DE PAGO N°:** 10000038801231

**CERTIFICAMOS QUE:**

<b>FECHA</b>				
16/06/2022 04:18p.m.				
<b>RECIBIMOS DE:</b> CONSORCIO ESTABILIDAD				NAD. 311.313
<b>LA SUMA DE:</b> Treinta y nueve mil novecientos noventa pesos .*****				
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000038801231				
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>	<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY-45-101373727-0-1	\$33,605.00		\$6,385.00	\$39,990.00
<b>FORMA DE PAGO</b>				
Pse - \$ 39,990.00			<b>EFFECTIVO:</b>	
			<b>CHEQUE:</b>	
			<b>TARJETA:</b>	
			<b>BD:</b>	39,990.00
			<b>OTROS:</b>	\$39,990.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003880123			<b>TOTAL:</b>	\$39,990.00
			<b>CAJERO:</b> PAGUESTADO	

# Comprobante

de pago en línea



## SEGUROS DEL ESTADO S.A.

**Pago realizado por:** javier antonio millan lopez

**Nro. de factura:** 10000038801231

**Descripción del pago:** Pago de Seguros del Estado Generales

**Nro. de referencia:** 186.155.211.123

**Nro. de referencia 2:**

**Nro. de referencia 3:** 311313

**Fecha y hora de la transacción:** Jueves 16 de Junio de 2022 04:16:02 PM

**Nro. de comprobante:** 0000006225

**Valor pagado:** \$ 39,990.00

**Cuenta:** \*\*\*\*\*0411

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

VIGILADO por la Superintendencia Financiera de Colombia

VIGILADO

## Bancolombia S.A.

Comuníquese con nuestra Sucursal Telefónica Bancolombia: Bogotá 343 0000 - Medellín 510 9000 - Cali 554 0505 - Barranquilla 361 8888 - Cartagena 693 4400 - Bucaramanga 697 2525 - Pereira 340 1213 - El resto del país 01 800 09 12345 - Sucursales Telefónicas en el exterior: España 900 995 717 - Estados Unidos 1866 379 9714, en caso de recibir una alerta o notificación de una transacción que presenta alguna irregularidad.

Bancolombia nunca le solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com](mailto:correosospchoso@bancolombia.com)

**Pago de Pólizas Seguros de Vida del Estado S.A.****GENERAL****Datos de la Transacción**

Descripción: Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales  
Razón Social: Seguros del Estado  
Nit: 8600095786  
No Factura: 10000038801231  
Canal: 2053334  
Nro. Identificación: 311313  
Banco: BANCOLOMBIA  
Valor: \$39,990.00  
Fecha: 16/06/2022  
No transacción PSE: 1508861210  
Estado Transacción: Transacción Aprobada Si desea conocer el estado de su transaccion comuniquese con Pago de iRecaudo Seguros del Estado Generales en el Tel: NUL-SÉGUROS DEL ESTADO 3078288 Opc 5 Ext 326 o 419 o PSE SOPORTE 7X24 4044773  
IP: 186.155.211.123

[Imprimir Transaccion](#)[Fin de la Transaccion](#)

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

14756025911



(415)7707212489984(8020) 000001475602591 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  6. DV  12. Dirección seccional  14. Buzón electrónico

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente  25. Tipo de documento  26. Número de Identificación  27. Fecha expedición

Lugar de expedición  28. País  29. Departamento  30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido  32. Segundo apellido  33. Primer nombre  34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial  37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País  39. Departamento  40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico  43. Código postal  44. Teléfono 1  45. Teléfono 2

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4290"/>	<input type="text" value="20061122"/>	<input type="text" value="0240"/>	<input type="text" value="20061122"/>	<input type="text" value="7112"/>			

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 52- Facturador electrónico
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 14- Informante de exogena
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

**Obligados aduaneros**

54. Código	<input type="text"/>																		
------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**Exportadores**

55. Forma	<input type="text"/>	56. Tipo	<input type="text"/>	Servicio	<input type="text"/>				
				57. Modo	<input type="text"/>				
				58. CPC	<input type="text"/>				

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO  60. No. de Folios:  61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.  
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016  
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.  
Firma autorizada:

984. Nombre   
985. Cargo

Bogotá D.C. 15 de Junio del 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATICBF-C-010-2022 CONTRATAR LA: ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN.

**Asunto:** Respuesta Informe de Evaluación Preliminar.

Respetados señores

Por medio de la presente me permito dar respuesta al informe de evaluación preliminar así:

## 1. EVALUACION JURIDICA

### ***“Garantía de Seriedad de la oferta...:***

**Aseguradora:** Seguros Mundial

**Formato:** POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR.

**Póliza No.:** NB-100210630 certificado: 71278367

**Tomador:** SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S

**Beneficiario/Asegurado:** PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER – ICBF INFRAESTRUCTURA. Identificado con NIT830.053.691-8.

**Número y objeto de la convocatoria:** No está correcto el número de la convocatoria, el objeto de la convocatoria si está correcto. El proponente debe aportar anexo modificatorio en el que se aclare el número de la convocatoria esto es PAF-ATICBFC-010-2022. **NO CUMPLE.**

**Participación e identificación integrantes:** No aplica.

**Cubrimiento de eventos:** **NO ENUNCIA** de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Subnumeral 1 del numeral 2.1.1.7 de los términos de referencia. **NO CUMPLE.**

**Valor asegurado:** \$25.605.645.00

**Vigencia de los amparos:** Desde el 10/06/2022 hasta el 25/10/2022.

**Soporte de pago:** En la caratula de la póliza se evidencia que se realizó el pago de la prima correspondiente de la garantía de seriedad aportada con la propuesta.

**Debe subsanar:**

1. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se aclare el número de la convocatoria en atención a lo establecido en el Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

(...)

**2. deberá contener expresamente el NÚMERO y el OBJETO de la convocatoria y tratándose de proponente plural, deberá indicar sus integrantes y porcentaje de participación. (...)**

2. El proponente debe adjuntar anexo modificatorio de la póliza allegada con la propuesta en el cual se incluya la cobertura de los cuatro (4) eventos de que tratan los literales del a) al d) del Subnumeral 2 del numeral 2.1.1.8 “**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**”, de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia:

(...)

Esta garantía deberá señalar expresamente que:

1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.
- c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato”.

Respuesta:

Adjuntamos anexo modificatorio de la Póliza No. 100210630, conforme a lo solicitado por la Entidad.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO URREGO HOYOS**  
Representante Legal SAICON S.A.S

No. PÓLIZA	NB-100210630	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71282602	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTÁ
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	DÍAS	25/10/2022	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
	10/06/2022		25/10/2022			VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A

TOMADOR	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.641.841-2
DIRECCIÓN	CRA 49 N 104A-40	TELÉFONO	6753208
ASEGURADO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8
DIRECCIÓN	DG 87 BIS # 79A-61	TELÉFONO	6079977
BENEFICIARIO	PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA	No. DOC. IDENTIDAD	830.053.691-8
DIRECCIÓN	DG 87 BIS # 79A-61	TELÉFONO	6079977

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL NUMERO DEL PROCESO SEGÚN INFORME DE EVALUACION Y SUBSANACIÓN, ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS COBERTURAS DE LA PÓLIZA

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ATICBF-C-010-2022 , CUYO OBJETO ES

TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA: ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACION DE LAS LADERAS AFECTADAS POR FENOMENOS DE REMOCION EN MASA EN EL CAE CARLOS LLERAS RESTREPO SECTORES POLA II Y POLA III EN LA CIUDAD DE MEDELLIN.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas De1 10/06/2022	24:00 Horas De1 25/10/2022	25.605.645,00	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 25.605.645,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LENNOX ASESORES DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	0,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	0,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	0,00
TOTAL A PAGAR	\$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/06/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

*[Firma Autorizada]*

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

*[Firma Tomador]*  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

No. PÓLIZA	NB-100210630	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	71282602	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	15/06/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA		
VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA			
00:00 Horas Del	10/06/2022	24:00 Horas Del	25/10/2022	N/A	N/A	N/A	N/A

**CONDICIONES PARTICULARES**

- A. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACIÓN SE PRORROGUE, O CUANDO EL TÉRMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRÓRROGAS NO EXCEDAN UN TÉRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TÉRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
- D. LA NO PRESENTACIÓN POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.



LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **NB-100210630** y endoso, **1** cuyo afianzado es: **SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS** Asegurado o Beneficiario: **PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA / PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER ICBF INFRAESTRUCTURA** , expedida por la Compañía en **15/06/2022**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

**BOGOTA** a los **15** días del mes **JUNIO** del año **2022**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



Reg. 860.037.013-6  
 RECAUDOS CONVENIOS MASIVOS  
 Sucursal: 674 - FLORESTA  
 Ciudad: BOGOTA D.C.  
 Fecha: 13/06/2022 Hora: 11:50:48  
 Referencia de Pago No. 186 71278367 usuario: 005  
 Código Convenio: 76274

**- CLIENTE -**

<b>Fecha de Facturación</b>	08/06/2022	
<b>POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES</b>		
<b>Póliza No.</b>	NB-100210630	
<b>Periodo Facturado</b>	10/06/2022	25/10/2022

**Referencia de Pago No. 186 71278367**

<b>Fecha Límite de Pago</b>	08/07/2022	
<b>Prima</b> (incluye gastos de expedición)	50,000.00	
<b>IVA</b>	9,500.00	
<b>VALOR TOTAL A PAGAR \$</b>	59,500.00	

**Datos del Cliente**

<b>Nombre / Razón Social</b>	SOLUCIONES AVANZADAS DE INGENIERIA Y CO	
CRA 49 N 104A-40		900641841
<b>Intermediario</b>	LENNOX ASESORES DE SEGUROS LTDA	

**Cheque**

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
<b>TOTAL</b>			

Costo Transacción: \$ 0.00 \*\*\*  
 Referencia 1: 08888  
 Referencia 2: 71278367  
**EFFECTIVO**  
 LA INFORMACION CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A LA OPERACION

**Apreciado Cliente:**

- No se aceptan pagos parciales.
- Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
- Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **08/07/2022** se aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio).
- Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMO CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIT 900531292-7**; al respaldo endóselo correctamente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
- Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.
- Para realizar el pago a través de las redes de Efecty o Baloto, ingrese a nuestra página web [www.segurosmondial.com.co](http://www.segurosmondial.com.co) en la imagen de Efecty y Baloto haga clic y continúe el proceso para generar el pin de pago únicamente en efectivo.

**ESPACIO PARA EL TIMBRE**
**VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO**